



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2692

Medellín, 25 de septiembre de 2020

Señora

MARGARITA LÓPEZ SEGURA

Jefe Departamento Servicios Talento Humano EPM

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Proceso de Ascenso 19022

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.325.178, obrando en calidad de Presidente y representante legal de SINPRO, Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y con el objeto de sustentar nuestro ejercicio sindical, solicito dar respuesta a la siguiente:

PETICIÓN:

Sírvase entregarnos la siguiente información, correspondiente al proceso de ascenso número 19022.

1. La base de datos del talento de la Vicepresidencia Proyectos e Ingeniería, con los nombres, cédulas, cargos y dependencia de las personas incluidas en ésta, y/o la base de datos de Talento de la Gerencia Proyectos Aguas, Saneamiento, Gas y Locativos.
2. Los resultados de la entrevista técnica realizada a cada uno de los funcionarios, con la respectiva firma de los entrevistadores.
3. El resultado de las pruebas de simulación aplicadas a cada uno de los funcionarios con la firma de las personas que la aplicaron.
4. El resultado de las pruebas de conocimiento de cada uno de los funcionarios, nombre de quién elaboró la prueba y de quién la calificó.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

5. El resultado de la entrevista basada en actuaciones de cada uno de los funcionarios, con la firma de la persona o personas que la realizaron.
6. El porcentaje de valoración de cada uno de los participantes.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA
Presidente

*Con copia: Dra. Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora Relaciones Laborales Colectivas EPM.
Contraloría General de Medellín. Dra. Diana Carolina Torres García.
Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá. Dr. Luis Fernando Bustamante Arismendy.*